



Resolución Directoral Ejecutiva N° 087-2018/APCI-DE

Miraflores, 18 JUL. 2018

VISTO:

El Informe N° 281-2018-APCI/OGA-UAP de fecha 17 de julio de 2018 y el Memorándum N° 606-2018-APCI/OGA de fecha 17 de julio de 2018, de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, por motivos de salud la señora María Catalina Sánchez Valera, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales ha solicitado licencia del 16 al 27 de julio de 2018;

Que conforme a lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal y solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, no debiendo exceder el periodo presupuestal;

Con el visto de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus normas modificatorias; y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la



Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Encargar al señor Wilton Mario Zárate Reyes, con eficacia anticipada al 16 de julio de 2018 y hasta el 27 de julio de 2018, las funciones de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, en adición a sus funciones.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y al señor Zárate Reyes, para las acciones correspondientes.



Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (<http://www.apci.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.



.....
JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ NORRIS
Director Ejecutivo
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL